



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL			SUCURSAL AGENCIA YOPAL			COD SUC 57		NO. PÓLIZA 57-54-101001918		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2026	28	04	2026	00:00	28	07	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT:900,867,923-9			
DIRECCIÓN CRR-21 N 32 42						CIUDAD YOPAL - CASANARE			TELÉFONO 3217832355		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT:900,867,923-9			
DIRECCIÓN CRR-21 N 32 42						CIUDAD YOPAL - CASANARE			TELÉFONO 3217832355		
BENEFICIARIO NIT- 890984221-2 MUNICIPIO DE EL BAGRE Y / O TERCEROS AFECTADOS											

OBJETO DEL SEGURO
 CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CMC-011-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES, INCLUYENDO PRESERVACIÓN, TRASLADO, SUMINISTRO DE COFRE, EQUIPO DE VELACIÓN Y CARROZA FÚNEBRE, PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

AMPAROS				
RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPAROS				
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	28/04/2026	28/07/2026	\$ 350,181,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	DAÑO EMERGENTE Y LÚCRO CESANTE	28/04/2026	28/07/2026	\$ 350,181,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	28/04/2026	28/07/2026	\$ 350,181,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	28/04/2026	28/07/2026	\$ 350,181,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28/04/2026	28/07/2026	\$ 350,181,000.00
	Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 349,221.60	\$ 3,000.00	\$ 66,922.10	\$ 419,143.70	\$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN EQASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
KELLY LORENA VALENCIA GARCIA	195191	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: -

57-54-101001918
 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas



Vanessa Urbano
 FIRMA TOMADOR



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: YOPAL			SUCURSAL: AGENCIA YOPAL			COD. SUC: 57		NO. PÓLIZA: 57-46-101012205		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
29	04	2026	28	04	2026	00:00	28	07	2029	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS					
DIRECCIÓN: CRR 21 N 32 42					
CIUDAD: YOPAL - CASANARE					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :900.867.923-9					
TELÉFONO: 3217832355					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL BAGRE					
DIRECCIÓN: CRR 49 N 48 55					
CIUDAD: EL BAGRE - ANTIOQUIA					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :890.984.221-2					
TELÉFONO: 8372429					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CMC-011-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES, INCLUYENDO PRESERVACIÓN, TRASLADO, SUMINISTRO DE COFRE, EQUIPO DE VELACIÓN Y CARROZA FÚNEBRE, PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/04/2026	28/11/2026	\$ 3,924,900.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/04/2026	28/11/2026	\$ 3,924,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/04/2026	28/07/2029	\$ 1,962,450.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 65,527.98	\$ 8,000.00	\$ 13,970.32	\$ 87,498.30	\$ 9,812,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PARTE:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PARTE:	VALOR ASEGURADO:
KELLY LORENA VALENCIA GARCIA	195191	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: --YOPAL




Vanessa Urbano
FIRMA TOMADOR:

57-46-101012205
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

	ACTA	Código: F-GJ-028
	APROBACIÓN DE POLIZA	Versión: 01
		DA 100-802-2026

RESOLUCIÓN No. 802
04 de mayo de 2026

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

CONTRATO CMC-011-2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES, INCLUYENDO PRESERVACIÓN, TRASLADO, SUMINISTRO DE COFRE, EQUIPO DE VELACIÓN Y CARROZA FÚNEBRE, PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. BIC
IDENTIFICACION	900.867.923-9
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCL (\$39.249.000).
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CALENDARIO (CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO)

B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 57-46-101012205	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR O AFIANZADO	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. BIC
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

 100-34	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-802-2026

POLIZA No. 57-54101001918	
COMPañÍA DE SEGURO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR O AFIANZADO	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPañÍA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. BIC
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

- D. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.
- E. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.
- F. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte resolutive del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.924.900.00	28/04/2026	28/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.924.900.00	28/04/2026	28/11/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.962.450.00	28/04/2026	28/07/2029


Total: Valor Asegurado: \$ 9.812.250.00

Valor Asegurado en Letras: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MLC.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

 100-34	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-802-2026

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000	28/04/2026	28/07/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 350.181.000	28/04/2026	28/07/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 350.181.000	28/04/2026	28/07/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000	28/04/2026	28/07/2026
PATRONAL	\$ 350.181.000	28/04/2026	28/07/2026

Total: Valor Asegurado: \$ 350.181.000

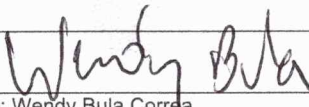


Valor Asegurado en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MLC.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.




MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
 Alcalde Municipal

Firma:  Elaboró: Wendy Bula Correa Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Firma:  Revisó: Charles Estiven Cano Ochoa Cargo: Director de Contratación Dependencia: Secretaría de Planeación	Firma:  Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata Cargo: Abogada - Contratista Dependencia: Secretaría de Obras Públicas.
---	--	---